Expediente número: TEECH/JNE-M/116/2018 Acumulado al TEECH/JNE-M/010/2018



Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Presidencia. Tuxta Gutiérrez, Chiapas; dieciséis de julio de dos mil dieciocho.-----

--- Vista la cuenta que da la Secretaria General de este Órgano Colegiado, del informe circunstanciado de referencia de quince de julio, del presente año, constante de catorce fojas útiles, signado por el siudadano Ismael Sánchez Ruiz, promoviendo en su calidad de Secretario Ejecutivo del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, y anexos descritos por el licenciado Julio Cesar Guzmán Hernández, funcionario de este Tribunal, en dos fojas anexas al libelo en mención, los que en obvio de repeticiones innecesarias se tienen por reproducidos en este apartado como si a la letra se insertara; al efecto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 35, 99 y 101, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, 301, fracción III, 346, fracción I, 393, 396, 397, 102, numeral 12, fracción/XXI, del\Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de fracciones XII y XXXI, y 36, fracciones, III, IX, y XLVIII del Chiápas, Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, se ACUERDA:-----

--- Primero. Téngase por recibido el informe circunstanciado de quince de julio del año en curso, signado por signado por el ciudadano Ismael Sánchez Ruiz, promoviendo en su calidad de Secretario Ejecutivo del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, constante de catorce fojas útiles, relativo al Juicio de Nulidad Electoral, promovido por los ciudadanos Pablo Gómez Méndez, Francisco López Gómez y Rigoberto Entzin Santiz, en su carácter de Representantes Propietarios y Suplente de los Partidos de la Revolución Democrática, Movimiento Ciudadano y Verde Ecologista de México, respectivamente, acreditada ante el Consejo Municipal de Chanal, Chiapas, del

- --- Notifiquese por estrados para su publicidad.- Cúmplase.----
- --- Así lo proveyó y firma el **Maestro Mauricio Gordillo Hernández**, Magistrado Presidente, ante la ciudadana **Fabiola Antón Zorrilla**, Secretaria General, con quien actúa y da fe.-------

RUBRICA